

RESOLUCIÓN N° 38 / 15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, y por su intermedio a la Cancillería Argentina, las gestiones necesarias para avanzar con urgencia en un tratado o acuerdo político y jurídico con Brasil sobre las condiciones de uso del Río Iguazú, por tratarse de un río fronterizo entre ambos países, así como debido a su impacto y consecuencias sobre el Río Paraná.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes y al Poder Ejecutivo de nuestra Provincia, el acompañamiento en el pedido a la Cancillería de la Nación respecto de la necesidad de un tratado internacional con Brasil sobre el uso del Río Iguazú en razón de su impacto sobre el Río Paraná.

ARTÍCULO 3 °. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 15-05-15.-
Autor: Dip. Sonia López.-
Expte. N°: 9250/14 HCD.-